

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**18293** *MUTUALIA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 2.*

La Junta Directiva de "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 (en adelante, Mutualia), conforme a lo acordado en su reuniones de 24 de marzo y 26 de mayo de 2023, en virtud de lo previsto en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como en el art. 22 y art. 23 d) de los Estatutos de la entidad, ha acordado CONVOCAR a sus empresas asociadas a las Juntas Generales EXTRAORDINARIA y ORDINARIA, que se celebrarán SUCESIVAMENTE el próximo día 14 de julio de 2023 (viernes), a las 12:00 horas en primera convocatoria y 12:30 horas en segunda convocatoria, en Donostia-San Sebastián, Pº Arriola, 26, Barrio de Ibaeta (salón de actos de Clínica PAKEA), conforme al siguiente:

#### Orden del Día de la Junta General EXTRAORDINARIA

1.- Saludo inicial del Presidente.

2.- Aprobación, en su caso, a propuesta de la Junta Directiva, de la modificación de los Estatutos vigentes de la Entidad, con el fin de modificar los arts. 24, 28, 33, 34, 36, 44, 47, 54 y la Disposición Final

3.- De aprobarse la propuesta anterior, autorizar expresa y ampliamente a la Junta Directiva para que ejecute el acuerdo anterior, e introduzca en el texto de Estatutos, las adiciones, modificaciones o rectificaciones que en su caso proponga el Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

4.- Nombramiento de dos personas interventoras para la ratificación y aprobación del Acta de la reunión

#### Orden del Día de la Junta General ORDINARIA

1.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva incluido el Informe de inversiones financieras temporales, dotaciones y aplicaciones del Patrimonio histórico, Memoria con el Informe anual de Gobierno Corporativo, Balances y Cuentas de resultados del ejercicio 2022, una vez conocidos los Informes de Auditoría emitidos por la Intervención General de la Seguridad Social, así como el Resultado económico positivo del ejercicio 2022 y aplicación del excedente.

2.- Información y aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024, con delegación de facultades en la Junta Directiva para introducir las modificaciones que fueran precisas para su integración en el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social.

3.- Informe de la gestión de la Comisión de Prestaciones Especiales del ejercicio 2022.

4.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de la Política General de Gobierno Corporativo.

5.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del Reglamento Interno de Organización y funcionamiento de la Junta Directiva.

6.- Renovación de miembros de la Junta Directiva.

7.- Nombramiento de dos personas interventoras para la ratificación y aprobación del Acta de la reunión.

8.- Intervención final del Presidente.

9.- Ruegos y preguntas.

El texto y memoria explicativa de la propuesta de modificación de Estatutos, el Informe de inversiones financieras temporales, la Memoria, Balances, Cuentas de resultados, Política General de Gobierno Corporativo, Reglamento Interno de Organización y funcionamiento de la Junta Directiva, e informes de Auditoría emitidos por la Intervención General de la Seguridad Social, se podrán consultar en la página web de la Mutua ([www.mutualia.es](http://www.mutualia.es)), dentro de los 15 días anteriores a las Juntas Generales, de haberse notificado estos últimos a Mutualia, y en todo caso desde la fecha de su notificación.

Forma y condiciones aplicables para la acreditación de la legitimación:

Tendrán derecho de asistencia todas y todos los empresarios asociados a Mutualia con Convenio de Asociación vigente a la fecha de la celebración de las Juntas Generales, si bien solo tendrán derecho a voto, aquellos y aquellas que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. También tendrán derecho de asistencia y de voto la persona representante de las y los trabajadores autónomos adheridos, así como la persona representante de las personas trabajadoras de la Entidad. A efectos del ejercicio de los derechos de asistencia y voto, se informa que en el domicilio social y en la sede operativa de Mutualia existe un Registro de control actualizado a la fecha de la convocatoria de las Juntas Generales, de las y los empresarios asociados y de aquéllos y aquellas que están al corriente de sus obligaciones sociales, con los datos a ellos y ellas referentes, pudiéndose acreditar también dichos requisitos, mediante exhibición del Documento de Asociación y certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social. Toda empresaria o empresario asociado a la Mutua que desee asistir a las Juntas Generales, por sí mismo, o por delegación, deberá estar provisto de la "TARJETA DE ASISTENCIA Y/O DELEGACIÓN DE VOTO", pudiéndose recoger en cualquiera de dichos centros de Mutualia, u obtener en nuestra página web [www.mutualia.es](http://www.mutualia.es). La representación por delegación de voto solo podrá otorgarse a favor de otra empresaria u otro empresario asociado, así como al Presidente o, cualquiera, de los miembros de la Junta Directiva.

Bilbao, 26 de mayo de 2023.- Por la Junta, el Presidente, Urtza Errazti y Olartecoechea.

ID: A230023649-1